

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-002226/2024/rev.1
a la Comisión**

Artículo 144 del Reglamento interno

Dolors Montserrat (PPE)

Asunto: Asalto político a la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en España

El Gobierno de España ha aprobado un Decreto que rebaja la mayoría parlamentaria necesaria para renovar el Consejo de Administración de RTVE con el objetivo de controlar la gestión —y, por ende, los contenidos— de la radiotelevisión pública. Elimina la mayoría de dos tercios que hasta ahora era necesaria para elegir a los gestores del ente, lo que hace que ya no sea imprescindible el acuerdo de los dos principales partidos, PP y PSOE, afectando así directamente al pluralismo del órgano rector.

El 7 de mayo de 2024 entró en vigor el Reglamento europeo sobre medios de comunicación, que busca proporcionar una mayor protección contra la interferencia política en las decisiones editoriales. Su artículo 5 establece que los directores y los miembros de los consejos de administración de los medios públicos deben ser nombrados de manera transparente, abierta y no discriminatoria.

La Comisión Europea ya advirtió en los sucesivos informes sobre el Estado de Derecho en España de la necesidad de incrementar el pluralismo de los medios en el país.

En vista de lo anterior:

¿Qué opina la Comisión de este asalto político al Consejo de Administración de RTVE por parte del partido gobernante, que pone en entredicho la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación?

Presentación: 22.10.2024